



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**SUSANA GARCÍA QUESADA, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE MANZANA EN AVDA. DE ANDALUCÍA, ESQUINA C/ JOSÉ RUIZ, EN CALETA DE VÉLEZ, DEL PGOUDE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES SUR AXARQUÍA S.L. (EXPTE. 118/05).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de abril de 2.007, en la que se hace constar que:

"El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 6 de febrero de 2006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 127 de 5 de julio de 2006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 20 de junio de 2006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 20-02-2006 al 17-03-2006).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General Accidental, obrante en el expediente y de fecha 22 de marzo de 2007.

Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 2 de febrero de 2006 y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo y el de fecha 24 de abril de 2006 proponiendo la aprobación definitiva del expediente".

Conocido el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 24 de abril de 2.007, así como demás documentos obrantes en el expediente.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 21 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de manzana en Avda. de Andalucía, esquina C/ José Ruiz, en Caleta de Vélez, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Sur Axarquía S.L. (exp. 118/05), según documentación redactada por el Arquitecto José Luis Torres García con fecha de visado 16-11-2005.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a nueve de mayo de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

